

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C.T.A. N.º 1.226-1100
UNIVERSIDAD
CERREJO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, MIÉRCOLES 2 DE MAYO DE 2018

25.667

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2088 19-12-17

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la renuncia presentada por el C.P.N. Eduardo Rubén GRILLO, D.N.I. N° 13.951.824, al cargo de Gerente Administrativo Contable del Directorio del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Reintegrar al C.P.N. Eduardo Rubén GRILLO, D.N.I. N° 13.951.824, en el cargo de: Agrupamiento Administrativo Sanitario - Ley N° 1148-Q -Auxiliar Técnico Administrativo Sanitario - Categoría 5-30 hs. (b), Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga.

DECRETO N° 2089 19-12-17

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto a la Dra. Alina del Valle ALMAZAN, D.N.I. N° 20.897.802 en el cargo de: Director de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación y Control de Gestión Sanitaria del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

DECRETO N° 2090 19-12-17

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto a la Lcda. Liliana Teresa LACIAR, D.N.I. N° 16.020.165, en el cargo de: Director de la Dirección de Programas de Salud, dependiente de la Secretaría Técnica del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

DECRETO N° 2091 19-12-17

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto al C.P. Daniel GERBENO, D.N.I. N°11.276.532, en el cargo de: Director Representante Administrativo del Poder Ejecutivo Provincial del Directorio del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

DECRETO N° 2108 -MG- 21-12-17

ARTÍCULO 1°.-Aceptar a partir del 01 de Enero de 2018, la renuncia presentada por la Sra. Susana Cecilia GUERRA, D.N.I. N° 28.691.857, al cargo de Directora de la Dirección del Archivo General de la Provincia y Sistema Provincial de Archivo dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno por razones particulares, a partir del 01 de Enero de 2018.

DECRETO N° 2109 -MG- 21-12-17

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 2018, el plazo de validez de la vinculación entre Decretos y Resoluciones y el número de sanción de las leyes establecido en el artículo 2° del Decreto N° 0391-MG-15, término en el cual deben readecuarse los Decretos y Resoluciones existentes.

DECRETO N° 2112 -MG- 21-12-1

ARTÍCULO 1°.- Declárese inadmisibles la oferta presentada en la Licitación Pública Anticipada N° 1/2017 perteneciente al Servicio Penitenciario Provincial, de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.-Autorícese al Servicio Penitenciario Provincial a realizar una contratación directa, de acuerdo a lo previsto por el artículo 69 inciso 4°, apartado e) de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 55-I.

DECRETO N° 2113 21-12-17

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 767.104,70).

NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, **PARA LA ACTIVIDAD: SISTEMA CLOACAL LAS CASUARINAS- 25 DE MAYO**, a la audiencia pública a realizarse el **día 09 de Mayo de 2018 a las 11:00 hs.**, en las instalaciones de la Unión Vecinal Villa Borjas, ubicada en calle M. Moreno entre calle Laprida y Quiroga, frente a Plaza Francisco N. Laprida- Las Casuarinas- 25 de Mayo, peticionada por la empresa OBRAS



SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO-OSSE, a FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. Piso Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

Secretaría de Estado de Amb. y Des. Sustentable.

Cta. Cte. 13.757 Abril 27/Mayo 03 \$ 930.-

ADMINISTRACIÓN PARAJE

DIFUNTA CORREA

ESTADO DE RESULTADOS AL 31-12-2017

NIVEL INSTITUCIONAL: 1.
 INSTITUCIÓN: 1.2 MINISTERIO DE GOBIERNO
 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: ADMINISTRACIÓN PARAJE DIFUNTA CORREA
 UNIDAD EJECUTORA: TC 040 ADMINISTRACIÓN DIFUNTA CORREA
 VERSIÓN : 0

DENOMINACIÓN

IMPORTE

4° Trimestre 2017

TOTAL DE RECURSOS		4.602.090,45
Ventas Est. de Servicio		1.266.139,25
Venta Moneda Extranjera		92.468,00
Donaciones Recibidas		1.662.166,20
Ingresos Varios		898.396,00
Ingresos Explotacion Hotel		638.346,00
Venta Tienda		44.575,00
TOTAL DE GASTOS		4.521.554,00
Honorarios		96.250,00
Sueldos y Jornales		783.607,68
Aportes y Contribuciones		317.311,31
A.R.T. Y SEGURO VIDA		38.210,91
Gastos de Mantenimiento		850.094,29
Gastos de Administracion		421.286,90
Gastos Rodados		232.330,65
Gastos Generales		79.180,00
Gastos Explotación Hotel		460.691,18
Gastos Explotación Est. de Servicio		1.242.591,50
RESULTADO		80.536,03

Certifico que la información consignada en el presente anexo surge de los Reportes y Registros respectivos.

ROJAS DANIEL
INTERVENTOR

JALIFE ANA MARÍA
CONTADOR

BRIZUELA FRANCO ROBERTO
TESORERO

N° 60.116 Mayo 02. \$ 130.-



RESOLUCIONES

E.P.R.E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 216

San Juan, 25 de Abril de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 550.2537/15 del Registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Las Leyes Provinciales N° 863-A, N° 789-A Y N° 1181-A, la Ley Provincial N° 524-A Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial, y su Decreto Reglamentario N° 387/96, El Marco Regulatorio Eléctrico Nacional, integrado por las Leyes N° 15.336, N° 24.065 y su Reglamentación Decreto N° 1.398 del 6/08/1992; Resolución N° 1079/17 Secretaría de Energía Eléctrica de la Nación, Resoluciones E.P.R.E. N° 968/17, N° 996/17, N° 1007/17 y N° 118/18; y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prestar conformidad a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° 01/18 para la selección de una TRANSPORTISTA, de una TRANSPORTISTA INDEPENDIENTE, o un interesado en convertirse en TRANSPORTISTA INDEPENDIENTE para la ejecución de la Interconexión 500 kV ET Nueva San Juan-ET Rodeo/Iglesia, a operarse inicialmente en 132 kV, en la Provincia de San Juan, en concordancia con la decisión adoptada por el COMITÉ DE EJECUCIÓN de LA AMPLIACIÓN en fecha 19/04/2018.

ARTÍCULO 2°: Disponer la publicación del llamado a la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 referida en el artículo anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan durante los días 02 y 03 de

Mayo de 2018 y en el sitio de Internet del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (www.epresj.gov.ar) a partir del día 02 de Mayo de 2018.

ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, publíquese, comuníquese a quien corresponda, fecho. ARCHÍVESE.

La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.-

Fdo. Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Ing. Oscar Antonio Trad - Vice-Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Dr. Ing. Roberto W. Ferrero - Vocal
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 13.751 Mayo 02-03. \$ 560.-

SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 1538 -STT-2018

(Parte Resolutiva):

POR ELLO:

LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR el cierre del concurso iniciado por Resolución N° 2842-STT-2016, para la entrega de licencias de Taxis y Remiss, de acuerdo con los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2°: Téngase por Resolución de esta Subsecretaría. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de publicación masiva. Cumplido, archívese.-

Cta. Cte. 13.779 Mayo 02/04 \$ 160.-



EDICTO DE MINAS

EXPTE. N° 414-133-M-04.-

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas $Y = 2.429.610,89$ $X = 6.823.582,05$ determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS
KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.823.582,05	2.429.610,89
V1	6.529.492,02	AL LÍMITE
V2	6.829.492,02	2.432.360,88
V3	6.820.392,06	2.432.360,88
V4	6.820.392,06	AL LÍMITE

SUPERFICIE: 3.388,64 has.

OBSERVACIONES, Se informa que la Manifestación tramitada en autos, se encuentra dentro del Cateo Expte. N° 339.041-A-92. Dentro del mismo se encuentran las Manifestaciones "Cerros Gemelos 1", Expte. N° 0496-S-95 y "Cerros Gemelos 2", Expte. N° 0497-S-95. La manifestación se encuentra dentro del ÁREA DE OPERACIONES PROYECTO LAS FLECHAS y parcialmente dentro de la ZONA DE USOS MÚLTIPLES.

Por Resolución N° 33-DRMyC-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE Diseminado", en el Departamento de IGLESIA, denominándola "INCA I" a nombre de "MINAS ARGENTINAS S.A.".- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 19 de Abril de 2.018. -

Fdo. Dra. Velia Barrera

Escribana Auxiliar

Ministerio de Minería.

N° 60.165 Mayo 02-04-07. \$ 690.-

LICITACIONES

SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO

Y TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-STT-18.-

AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN

MINISTERIAL N° 0287-MG-2018.-

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE SAN JUAN (E.T.O.) Y DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE CAUCETE (E.T.O.C.).

APERTURA DE SOBRES: **DÍA 9 DE MAYO DE 2018.- HORA: 9:30 HS.**

EN LA SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, SITA EN CENTRO CÍVICO, 2° PISO, NÚCLEO 6.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 31.800,00) POR LA E.T.O. Y DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 17.800,00) POR LA E.T.O.C.

DEBERÁ DEPOSITARSE EN LA CUENTA N° 600-202662-8 DEL BANCO SAN JUAN S.A., PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

LUGAR, CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, CENTRO CÍVICO, 4° PISO, NÚCLEO 4.-

Cta. Cte. 13.754 Abril 27-Mayo 02 \$ 195.-

MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL

AVISO DE LLAMADO A

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018

"MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DEL DEPARTAMENTO JÁCHAL".-

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLÓN NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TRECE CON 91/100 (\$1.906.513,91) con IVA incluido.-

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.-

VALOR DEL PLIEGO: DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) (Valor No Reembolsable).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación hasta el 21 de Mayo de 2018.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:30 hrs. del día 22 de Mayo de 2018.-

APERTURA DE OFERTAS: **Martes 22 de Mayo de 2018, a las 09:30 hrs.-**

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Jáchal-San Martín N° 622- San José de Jáchal, Provincia San Juan.-



LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS:
Municipalidad de Jáchal, hasta las 12 hrs. del día 21 de Mayo de 2018.-

Fdo. C.P.N. Miguel Ángel Vega - Intendente
Municipalidad de Jáchal

Cta. Cte. 13.755 Mayo 02/04 \$ 450.-

CÁMARA DE DIPUTADOS
SAN JUAN

LICITACIÓN PRIVADA N° 3/18

OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS"

DÍA Y HORA DE APERTURA: **10/05/18 A LAS 10 hs.**
VALOR DEL PLIEGO: \$500.- (SON QUINIENTOS PESOS).

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. (3er PISO- LEG. PROVINCIAL - AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS) PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 10 HS. DEL DÍA 10/05/2018.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: DPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er PISO) Y/O EN NUESTRO SITIO WEB: "www.diputadossanjuan.gob.ar"

Cta. Cte. 13.758 Mayo 02 \$ 100.-

CÁMARA DE DIPUTADOS
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/18

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS 0 KM"

DÍA Y HORA DE APERTURA: **30/05/18 A LAS 9 hs.**
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.- (SON DOS MIL PESOS).

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. (3er PISO- LEG. PROVINCIAL - AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS) PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 9 HS. DEL DÍA 30/05/2018.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: DPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er PISO), Y/O EN NUESTRO SITIO WEB: "www.diputadossanjuan.gob.ar"

Cta. Cte. 13.759 Mayo 02/04 \$ 300.-

MUNICIPALIDAD DE RAWSON
INTENDENCIA

Licitación Privada N° 01-2018

Objeto: Contratación de servicios para relevamiento topográfico a fin de realizar Proyecto de Ejecución para la pavimentación de la R.P. N° 80 (calle Lemos en el tramo comprendido entre calle Castaño) y R.P. N° 155 (calle 5)

Fecha de Apertura: **18 de Mayo de 2018**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: **10.00 hs.**

Recepción de ofertas: hasta las 09,30hs. del día de apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 2.000,00-

Presupuesto Oficial: Setecientos Mil (\$ 700.000,00)

Fdo: C.P.N Juan Carlos Gioja

Intendente Municipal

Municipalidad de Rawson

C.P. Cristian Alejandro Agudo Dohmen

Secretario de Hacienda y Finanzas

Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 13.762 Mayo 02 \$ 110.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CONTADURÍA GRAL. DE LA PROVINCIA

EXPEDIENTE N° 704-00117-18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-CGP-2018

APERTURA: **MIÉRCOLES 16 DE MAYO DE 2018.-**
HORA: **10:00 HS.-**

LUGAR: APERTURA EN SALA DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, SITO CENTRO CÍVICO 3° PISO – NÚCLEO 4.

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADO PARA LAS DELEGACIONES FISCALES DEL CENTRO CÍVICO Y DE LA UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL – CAJA MUTUAL.

PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO, 2° PISO, NÚCLEO 7 DE 8 A 12hs.- FDO.: ROSA ANGÉLICA PESQUERA-DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA- MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.

Cta. Cte. 13.776 Mayo 02-03 \$ 235.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18

EXPTE. N° 02729-D-18



DECRETO N° 0766/18

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PODA ARBOLADO PÚBLICO SECTOR MICROCENTRO".-

APERTURA: **09/05/2018 a las 10:00 hs.**, en la Sala de Cuadros 1° Piso Edificio Municipal

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.700.000).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL con 00/100 (\$ 3.000,00).-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-suelo) en horario de 8,00 a 12,30hs., a partir del día 03-05-2018 hasta el 09-05-2018 a las 10:00 hs., y en la página web www.municipiosanjuan.gov.ar

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.-

Fdo.: Lic. Lisa Meglioli- Directora de Compras y Suministros- Municipalidad de la Ciudad de San Juan.

Cta. Cte. 13.760 Mayo 02-03 \$ 285.-

O.S.S.E

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2432

Objeto: "MODIFICACIÓN RED COLECTORA AV. JOAQUÍN V. UÑAC AL SUR DE CALLE 13 HASTA CALLE 15 SISTEMA CLOACAL POCITO - DPTO. POCITO."

Presupuesto Oficial: \$ 14.326.420,18

APERTURA: **16 DE MAYO DE 2018 A LAS 08:30 HS.**

Plazo de Ejecución de Obra: 120 DÍAS CORRIDOS

Valor del Pliego: "SIN CARGO"

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Cta. Cte. 13.761 Mayo 02/04 \$ 287.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2018.-

"ADQUISICIÓN DE TÓNERES VARIOS, FUENTES DE ALIMENTACIÓN Y CAJAS DE CABLE" Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N° 593-DH-18.

APERTURA: **09 DE MAYO DE 2018 – HORA 11,00.-**

LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE HIDRÁULICA – SITO EN EDIFICIO CENTRO CÍVICO 5° PISO.

Procedimiento: LEY DE CONTABILIDAD

EXPEDIENTE N° 506-000453-2018-EXP.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 300.110,00=

Consulta de Pliegos: Edificio Centro Cívico – 5° Piso -Dpto. de Hidráulica- Contaduría, Sección LICITACIONES Y COMPRAS. TEL: 4306271 /68.-

Cta. Cte. 13.775 Mayo 02 \$ 112.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/18

Exp. N° 500-000082-2018 Hs. 10:00

OBRA: "RED DE MEDIA PRESIÓN CALLE SARMIENTO B° LA CAÑADA 1° PARTE DPTO. ALBARDÓN".

Comitente: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Presupuesto Oficial: (\$ 6.850.000,00) PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100-----

Valor del Pliego: SIN COSTO -----

Resolución N°: 171 – M.I. y S.P.-2018.

Plazo de Entrega: 150 (CIENTO CINCUENTA) DÍAS CORRIDOS.

Fecha y Lugar de la Apertura: El **17 de Mayo del corriente año, a las 10,00 hs.**, en la Sala de Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas sito en 2do Piso, Núcleo 6 del Centro Cívico – San Juan, para la Obra: "RED DE MEDIA PRESIÓN CALLE SARMIENTO B° LA CAÑADA 1° PARTE DPTO. ALBARDÓN" POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA REPARTICIÓN.

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS HASTA EL DÍA Y LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.

Consultas: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCONTRARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN



PROVINCIAL REDES DE GAS, SITO en el CENTRO CÍVICO 5° PISO, NÚCLEO 2, LIBERTADOR SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD DE SAN JUAN TEL. 4305177 A PARTIR DEL DIA 03 de Mayo de 2018 hasta las 12:00 hs. del día 14 de Mayo de 2018.

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE, SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HÁBIL SUB SIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR. -

FDO.: RICARDO A. TERAGNI- DIRECTOR- DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS.

Cta. Cte. 13.777 Mayo 02-03 \$ 408.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte N° 803-0021/18
COMPRA DIRECTA**

OBJETO: Compra de lentes intraoculares y otros insumos.

DESTINO: Servicio de Oftalmología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **09/05/2018 Hora: 09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 13.778 Mayo 02-03 \$ 272.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Licitación Pública N° 03/2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DESTINADOS AL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN ASOCIADA Y A DIFERENTES DEPENDENCIAS JUDICIALES.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473, Este, Segundo Piso, Ciudad de San Juan.

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Hasta el día 15 de Mayo de 2018, a las 09.00 horas.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS: **15 de Mayo de 2018, a las 09.00 hs.**
LUGAR DE APERTURA DE PROPUESTAS: Subsuelo del Edificio 25 de Mayo: Rivadavia 473 Este, Ala Sur.

LUGAR DE CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: Oficina de Compras del Poder Judicial: Rivadavia 473 Este, Segundo Piso. De Lunes a Viernes, en horario de 08.00 a 12.00 horas.

SE DEJA A SALVO QUE EN CASO DE RESULTAR INHÁBIL EL CITADO DÍA, EL ACTO SE MATERIALIZARÁ EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, A LA MISMA HORA.

N° 3227 Mayo 02-03 Eximido.-

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MIMERÍA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE
POLÍTICA ENERGÉTICA
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE
ELÉCTRICO FEDERAL
GOBIERNO DE SAN JUAN

E.P.R.E

ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 01/2018**

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
DEL FONDO FIDUCIARIO PARA
EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL (CAF)
Y LA PROVINCIA DE SAN JUAN
A TRAVÉS DEL

ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA
ELECTRICIDAD (EPRE)

COMITÉ DE EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN
DE LA INTERCONEXIÓN 500 kV
ET NUEVA SAN JUAN - ET RODEO IGLESIA

OBJETO: Llamar a Licitación Pública Nacional para la selección de una TRANSPORTISTA, de una TRANSPORTISTA INDEPENDIENTE o un interesado en convertirse en TRANSPORTISTA INDEPENDIENTE, para la ejecución de la "INTERCONEXIÓN 500 kV ET NUEVA SAN JUAN - ET RODEO IGLESIA, a operarse inicialmente en 132 kV", en la PROVINCIA DE SAN JUAN.

El Proyecto cuenta con financiación de: FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL, FONDO ESPECIAL PARA LA INTERCONEXIÓN EN 500 kV ENTRE MENDOZA y SAN JUAN (LEY PROVINCIAL N°



789-A) y FONDO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y PRODUCTIVO FONDO PIEDE (LEY PROVINCIAL N° 863-A). El Pliego de Bases y Condiciones se encontrará para la venta y consulta a partir del 07/05/2018, hasta el 06/06/2018 de 11:00 a 17:00 horas en Bartolomé Mitre 760, 3er Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL (CAF) y estará publicado en los sitios web www.cfee.gov.ar, www.epresj.gov.ar y www.argentinacompra.gov.ar. El valor del Pliego será de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pudiendo retirarse en la dirección anteriormente indicada, previa presentación del comprobante de depósito por el valor del mismo, en la CUENTA ESPECIAL EN PESOS N° 289438/8 del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO A NOMBRE DEL "FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL".

El cierre de presentación de las propuestas y el acto de apertura se realizarán el **5 de JULIO de 2018 a las 16:00 horas** en la sede del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL (CAF), Bartolomé Mitre 760 3er piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o donde el Comité de Administración defina con anticipación.

N° 13.756 Mayo 02-03 \$ 700.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

U.C.P. Y CAJA MUTUAL

EXPEDIENTE N° 707-0025-18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2018

APERTURA: MIÉRCOLES 9 DE MAYO DE 2018.-

HORA: 09:30 HS.-

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DE LA U.C.P. Y CAJA MUTUAL MITRE 647 (E) 1° PISO.

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADO PARA DEPENDENCIAS DE LA U.C.P. Y CAJA MUTUAL. PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA CAJA MUTUAL, MITRE 647 (E) 1° PISO DE 8 A 12hs.-

VALOR PLIEGO: \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL)

Cta. Cte. 13.763 Mayo 02-03 \$ 190.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

El Colegio de Psicólogos de San Juan, con domicilio en calle General Acha 1056 -Sur- Ciudad, convoca a sus matriculados para el día **Lunes 28 de Mayo de 2.018** a ASAMBLEA ORDINARIA, que se llevará a cabo en su sede, a las **20 hs.** el primer llamado, quedando constituida con la presencia de más de la mitad de los miembros del Colegio y el segundo llamado a las **20:30 hs.**, pudiendo sesionar con los miembros presentes, donde se tratarán los siguientes temas del orden del día:

- 1- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2- Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta.
- 3- Informe de Junta Electoral sobre el resultado de las Elecciones Generales por renovación de mandato de Junta Directiva en su totalidad y Tribunal de Disciplina en forma parcial.
- 4- Proclamación y Asunción de las nuevas autoridades electas en el período 2.018/2020.
- 5- Elección y Designación de los Revisores de Cuentas y plazo de mandato, SAN JUAN, 25 de Abril de 2.018.

Fdo.: Lic. Elizabeth Lima, Presidente del Colegio de Psicólogos de San Juan.

N° 60.186 Mayo 02-03. \$ 380.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Consorcio Exportador CONEXPORT S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas (Art. 236 LSC), a celebrarse el **día 23 de Mayo de 2018**, en calle Rodríguez 1185 (Este), Chimbass, San Juan, a las **20:00 hs.** en primera citación, y a las **21:00 hs.** en segunda citación, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta.
 - 2º) Aceptación de la renuncia presentada por la Presidente de la Sociedad. Aprobación de su gestión.
 - 3º) Designación de Síndico titular y suplente.
 - 4º) Designación de cargos de Directores Titulares
- Fdo. Antonio Pineda - Presidente- Consorcio Exportador Conexport S.A.

N° 60.185 Mayo 02/08. \$ 520.-



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de **RESONANCIA MAGNÉTICA SAN JUAN S.A.**, en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar el presente Edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día **16 de Mayo de 2018, a las 13 hs.** en primera convocatoria y a las **14 hs.** en segunda, en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para que junto al Presidente, suscriban el Acta.
- 2) Consideración y Resolución sobre la Memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 31-05-17.
- 3) Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.
- 4) Distribución de utilidades.-

El Directorio

Fdo: Dr. Cayetano Berenguer - Presidente
Resonancia Magnética San Juan S.A.

N° 60.078 Abril 25/Mayo 03. \$ 650.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de **TOMOGRAFÍA SAN JUAN SA.**, en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar el presente edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día **16 de Mayo de 2018, a las 12 hs.** en primera convocatoria y a las **13 hs.** en segunda, en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para que junto al Presidente, suscriban el Acta.
- 2) Consideración y Resolución sobre la Memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 31-07-17.
- 3) Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.
- 4) Distribución de utilidades.-

El Directorio

Fdo: Dr. Oscar E. Orellano - Presidente
Tomografía San Juan S.A.

N° 60.079 Abril 25/Mayo 03. \$ 650.-

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA LUCÍA

DECRETO N° 142

San Juan, 27 de Abril de 2018.

VISTO:

El Expediente N° 2553-D-18; por el cual la Dra. Laura Palma, en carácter de Directora de Rentas, solicita autorización para tramitar el dictado de la norma legal prorrogando el vencimiento del pago anual y del primer semestre del año 2018 de las Contribuciones por servicios sobre Inmueble, Contribución a la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, y de Contribución por servicios de Mantenimiento, Limpieza, Desinfección y otros servicios del Cementerio Municipal, hasta el 18/05/2018 inclusive; y CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar el sistema informático al nuevo vencimiento propuesto.-

Que es deber y atribución del Intendente Municipal "Hacer recaudar los tributos, impuestos o rentas", según lo establecido en la Carta Orgánica Municipal en su ART. 61°, Inc.23.-

Que conforme al Artículo 2° de la Ordenanza Tributaria Anual N° 2847-CD-17, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal en relación a las obligación fiscales establecidas en la mencionada Ordenanza a implementar el modo de cobro, vencimiento de la obligación, sus prórrogas, planes de pago, anticipos, regímenes de regularización, bonificaciones, descuentos, multas, recargos e intereses.-

Que el Decreto N° 13-DEM-2018, establece la puesta a cobro y vencimientos de las Contribuciones Municipales.-

Que corresponde emitir la norma legal pertinente. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE INTERINO MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Prorrógase hasta el 18/05/2018 inclusive el vencimiento del pago anual y el primer semestre por Contribuciones por Servicios sobre Inmuebles al que hace referencia el Artículo 2° incisos A, B, C y D del Decreto N° 13-DEM-2018.-



ARTÍCULO 2º: Prorrógase hasta el 18/05/2018 inclusive el vencimiento del pago anual y primer semestre por Contribución a la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios al que hace referencia el artículo 6º incisos A, B, C y D del Decreto N° 13-DEM-2018.-

ARTÍCULO 3º: Prorrógase hasta el 18/05/2018 inclusive el vencimiento del pago anual por Contribución por Servicios de Mantenimiento, Limpieza, Desinfección, Vigilancia, Inspección y otros Servicios brindados por el Cementerio Municipal al que hace referencia el Artículo 7º del Decreto N° 13-DEM-2018.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, cópiese, cumplido, archívese.

Fdo.: Juan Manuel Roca -A/C de Intendencia

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ C.P. Roberto Gutierrez - Secretario de Hacienda Finanzas y Administración

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 13.766 Mayo 02 \$ 410.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El **Juez del 4º Juzgado Civil**, ordena publicar el pedido de autorización para anteponer el apellido materno al paterno, solicitado por la Sra. NATALIA YANINA CASTILLO, en representación de su hijo JUAN ELIAN LUNA, **en autos N° 157.651, caratulados: "CASTILLO, NATALIA YANINA S/ Autorización"**. Se informa que puede formularse oposición al pedido dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Publíquense edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial, conforme Art. 70 Código Civil y Comercial. San Juan, 9 de Febrero de 2017. Fdo.: Dr. Sergio Rodríguez - JUEZ.- EXIMIDO DE SELLADO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.

María Soledad Vargas, Firma Autorizada.

N° 3174 Mayo 02. Eximido.-

EDICTO

La **Sra. Juez titular del JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, Dra. Adriana Tetta-manti, cita en **AUTOS N° 126.457/CA "MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN C/ MORALES SILVINO S.; MORALES, ROMINA J.; MORALES, EDMUNDA N.; MORALES**

NICOLAS A.; MORALES, DOMINGO C. Y MORALES, MERCEDES HERMINIA S/ Expropiación (en Cont. Adm.)" a los titulares registrales Sres. MORALES, SILVINO SILVESTRE, MORALES, ROMINDA JAIRENE, MORALES, EDMUNDA NOELIZ, MORALES, NICOLASA AURELINA, MORALES, DOMINGO CLEMENTE Y MORALES, MERCELES HERMINIA, sus herederos y/o terceros interesados, del inmueble individualizado Calle La Laja S/N, Inscripción de dominio N° 2098, F° 98, T° 7, Albardón, Año 1951, N.C. N° 1032-080760, N° 1032-080750 y N° 1032-080740 (parcial), con Superficie según Mensura de 796,95 m2 y según Título de 796,95 m2 conforme Plano de Mensura N° 10-4514-16 a comparecer al Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, Cfr. Arts. 145, 146, 147, 305 del C.P.C. y Art. 17 de la Ley 1000-A (Núm. anterior Ley 7.966).

La providencia que así lo ordenó: “San Juan, de Abril de 2018.-Atento que las diligencias practicadas para determinar el domicilio de los Sres. MORALES SILVINO SILVESTRE, MORALES ROMINDA JAIRENE, MORALES EDMUNDA NOELIZ, MORALES NICOLASA AURELINA, MORALES DOMINGO CLEMENTE Y MORALES MERCELES HERMINIA han resultado negativas, conforme lo establecido en el Art. 305 del C.P.C. y el Art. 17 de la Ley 1000-A, ordénase su citación por edictos, a los herederos del titular dominial y a todo tercero que se considere con derecho, para que tomen a participación en el plazo de treinta (30) días [Art. 19 Inc. c) de la Ley 883-A]. Los edictos serán publicados por TRES (3) DÍAS, en la forma prescripta por los artículos 146 y 147 ibidem y con clara individualización del inmueble objeto de expropiación.” Fdo. Adriana Tettamanti, Juez. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 20 de Abril de 2018.- Fdo.: Germán E. Grosso Molina Abogado-Pro Secretario

N° 60.127 Abril 27/Mayo 03. \$990.-

EDICTO

El **Juzgado Nacional en lo Comercial N° 29**, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaria N° 57, sito en Montevideo 546, Piso 4º, C.A.B.A., **en los autos "SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO**



S.R.L. - S/Concurso Preventivo" (Expte. N° 935/2018) y "SYNERGIA CONSULTORES S.R.L. - S/Concurso Preventivo" (Expte. N° 936/2018), se declaró con fecha 27-03-2018 la apertura de los concursos preventivos de SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L., CUIT N° 30-71145394-2 y de SYNERGIA CONSULTORES S.R.L., CUIT N° 30-71120501-9. Se designó Síndico al Estudio Abulafia y Andelman (Suipacha 211, Piso 12° "F", C.A.B.A., Tel: 4394-0589). Se fijaron las siguientes fechas: a) 29-06-2018 para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 LC), b) 28-08-2018 presentación del informe individual (Art. 35 LC); c) 09-10-2018 presentación del informe del Art. 39 LC; d) Audiencia informativa: 23-04-2019 10:00 horas; e) 30-04-2019: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 12 de Abril de 2018.

Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial de la Pcia. de San Juan.- Dra. Nancy Rodríguez, Secretaria.-

N° 58.765 Abril 24/ Mayo 02. \$ 1.000.-

REMATES

EDICTO

Juzgado Comercial, autos 5036 caratulados HUARPE BUS S.R.L. C/BARRERA KAREN GISEL S/Ejecución Prendaria (Ac. 54/07), martillero RAMÓN GONZÁLEZ GARAY rematará el día 17/05/2018, a las 10:30 hs., en calle Lavalle 1.311 (Sur) - Capital, con una base de \$ 180.000,00; dinero de contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. Un colectivo marca Mercedes Benz, modelo O - 400 RSE, dominio ENF869, para transporte de pasajeros, en buen estado, adeuda DGR- Patentes \$ 10.168,09 el que podrá ser revisado 72 hs., antes del remate en calle Lateral Norte de Avenida de Circunvalación 232 Este, Capital, en horario de 9 a 13 hs. Las deudas y gastos de inscripción, deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos con el resultado de la venta. Más informes, martillero o Secretaría Juzgado. San Juan, Mayo de 2018.Fdo.: Javier A. Vázquez, Juez; María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada firma autorizada.

N° 60.173 Mayo 02/04 \$ 480.-

E D I C T O

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que **subastará**, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el **día 17 de Mayo de 2018, a partir de las 14:00 horas**, 1 unidad por cuenta y orden de **ROMBO CÍA, FINANCIERA S.A (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962)**, y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: KGT325, CHEVROLET, AGILE 5P 1.4 LS, 2011; en el estado que se encuentra y exhibe del 9 al 16 de Mayo de 10 a 12 hs. y de 18 a 20 hs., en calle Junin N° 279, San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca. Puesta en marcha Miércoles 16 a las 10 horas en el mismo domicilio.- Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancadas posteriores a



la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Rombo Cía. Financiera S.A, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la Resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 19 de Abril de 2018.- Fdo.: Fabián Nárvaez, Martillero Público Nacional, Mat. 33, F° 230, L° 179.-

N° 58.785 Mayo 02. \$ 850.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, autos N° 22.228, caratulados "CONEXPORT S.A. – S/Inscripción de Directorio", se ha ordenado publicar edicto referido a la inscripción del nuevo Directorio de Consorcio Exportador Conexport S.A. CUIT 30-70073434-6; Instrumento: Acta de Asamblea N° 20, del 15/01/2018.- Directores: Presidente: Antonio Pineda, CUIT 20-11350060-4; Vicepresidente: Antonio Márquez, CUIT 20-11550132-2; Tesorero: Antonio Esteban Leiva, CUIT 20-12333727-2; Pro Tesorero: Mario S. Morales, CUIT 20-07949969-3; Secretario: Hugo Crescentino, CUIT 20-08563947-2, Pro Secretario: Eduardo Yanzón, CUIT 20-20275764-3, Completan el Directorio como Vocales: Abelardo Ernesto Leiva, CUIT 20-08493395-4, Alberto V. Palacio CUIT 20-07943496-6, Juan S. Olivares CUIT 20-06770490-9. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 60.164 Mayo 02. \$ 110.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 21.608, caratulados: "MACRO MINING ANDINA S.R.L. - S/Inscripción Contrato"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución de fecha 27/11/17 y Acta Complementaria de fecha 11/12/17, cuyos enunciados son: Socios: ALEJANDRO AMADO NAYAR OJEDA, D.N.I. N° 29.889.278, nacido el 23/09/1983, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión Licenciado en economía, domiciliado en Av. Rawson 1315 (S), Capital, San Juan, Argentina y HUMBERTO JOEL CONTI PICCO, D.N.I. N° 21.360.229, casado, de profesión Abogado, nacido el 11/05/1970, con domicilio en Noruega 1380 (O) Capital - San Juan, Argentina. Fecha de Constitución: 27 de Noviembre de 2017. Denominación: "MACRO MINING ANDINA S.R.L.- Domicilio: Ciudad de San Juan. Dirección Sede Social: calle Salta 357 (Sur). Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción. Objeto: Tercero: Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, o por cualquier otro medio, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Importación y Exportación: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación,



consignación, mandatos y comisiones de toda clase de repuestos mecánicos y eléctricos para maquinaria de toda clase, vehículos livianos, pesados y de transporte y en general, la comercialización de sus partes, piezas, repuestos, accesorios y motores y todo lo relacionado, de cualquiera forma, con lo anterior, y cualquier otro negocio que acordare el socio y comercialización a través de corralones y negocios vinculados a la referida actividad. b) Transportes: Mediante la explotación de Transporte de cargas por cuenta propia o de terceros. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. c) Servicios Mineros. Se dedica a la actividad de servicios para la minería tanto en su etapa de exploración como de explotación pudiendo fabricar, prefabricar, diseñar, elaborar, transformar componentes mayores y menores, como convertidores, transmisiones, diferenciales, mandos finales, masas delanteras, motores, radiadores, frenos húmedos y secos, suspensiones, cilindros hidráulicos, etcétera. Servicio en terrenos de todo tipo, relacionados al mantenimiento, asesoramiento, asistencia técnica, análisis de fallas a reparar de todo tipo de equipos relacionados a la industria minera petrolera, marítima, construcción, forestal y Vial. Asimismo podrá importar, exportar y realizar compra ventas y todo tipo de contrataciones sobre bienes y servicios vinculados a la prestación de servicios Mineros. d) Mandataria: Mediante el cumplimiento de representaciones, mandatos, gestión de negocios y administración de empresas o de capitales bajo cualquier forma de organización jurídica. Celebrar toda clase de contratos y operaciones con terceros; efectuar operaciones de exportación o importación de productos agrícolas como también bienes de capital destinados para la consecución del objeto; tomar dinero prestado, intervenir en operaciones comerciales o crediticias, como así también efectuar cualquier tipo de operaciones civiles, comerciales, financieras mobiliarias e inmobiliarias y e) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales en todos sus aspectos y modalidades, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes sobre Propiedad Horizontal. La sociedad tendrá capacidad legal de derechos para ejecutar los siguientes actos jurídicos: a) Comprar, vender, transferir, y registrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, marcas de fábrica, comercio, patentes de invención, modelos y

procedimientos industriales; b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales; Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, sea de carácter comercial, agrario o industrial; d) Efectuar toda clase de operaciones con Bancos, y demás instituciones de crédito y sus sucursales que giren en plazas del país o del extranjero donde la sociedad establezca sus negocios, sean de carácter oficial, mixtos o privados, creados o crearse; e) Concretar convenios con personas, firmas, sociedades, compañías y otras entidades jurídicas cualquiera sea el carácter civil o comercial que revistan, pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna toda clase de negocios o empresa lícitos, inclusive participar en otras sociedades según la normativa legal aplicable; f) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales, constituyendo obligaciones quirografarias o con las garantías que sean necesarias; g) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones; h) Llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos Nacional, Provincial, Municipal, reparticiones autónomas o autárquicas, como así mismo con cualquier autoridad pública del país o del extranjero; i) Otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; j) Llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las Leyes civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la precedente enumeración solo enunciativa, por lo que también están comprendidos todos los necesarios para el desenvolvimiento del objeto social; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones, contratar con terceras personas, y realizar cualquier otro acto que no sea prohibido por las Leyes o por este contrato. “Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000) dividido en MIL CUOTAS (1.000) de PESOS TRESCIENTOS valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Quinientas cuotas (500) cuotas suscriptas por el Sr. ALEJANDRO AMADO NAYAR OJEDA y Quinientas cuotas (500) cuotas suscriptas por HUMBERTO CONTI PICCO. Las cuotas se integrarán en un VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) en dinero efectivo y el saldo se completará en un plazo de dos (2) años. Todo ello en los términos del primer párrafo del Art. 149 de la L.S.C. Su



cumplimiento se acreditará en el Registro Público de Comercio, con el comprobante de su depósito en el banco oficial. San Juan, 16 de Abril de 2018. Fdo. Dra. Analía Garcés Secretaria Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 60.172 Mayo 02 \$ 980.-

EDICTO

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° Autos 22.280, caratulados "AMIBIOQ S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de constitución conforme a los siguientes datos:

1) Socio: Rocío Nahimé Magrini Huamán, D.N.I. N° 33.688.034, de 29 años de edad, (soltera), argentino, de profesión Lic. en Bioquímica; con domicilio en Colón 5581 Oeste, Barrio Natania XV -Rivadavia-, San Juan.

2) Fecha de Constitución: 22-03-2018.

3) Denominación: AMIBIOQ S.A.S.

4) Domicilio Legal: Catamarca 343 Sur -Capital- San Juan.

5) Objeto Social: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país, a las siguientes actividades: la prestación de servicios de laboratorios de análisis clínicos y especialidades medicinales, incluyendo la compraventa, importación de material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, negocios y actos jurídicos que se vinculen directamente con el objeto social y no estén expresamente prohibidos por las Leyes o por el presente Estatuto.

6) Plazo de Duración: cincuenta años, contados a partir de la fecha de su constitución.

7) Capital Social: VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000.-)

8) La administración y representación legal será desempeñada por el administrador titular: Rocío Nahimé Magrini Huamán, D.N.I. N° 33.688.034, con domicilio en Colón 5581 Oeste, Barrio Natania XV (Rivadavia), Ciudad de San Juan, CUIT 27-33688034-9, y como suplente a la Srta. Lais Betsabé Magrini Huamán, DNI 32.769.068, Colón 5581 Oeste, Barrio Natania XV (Rivadavia), Ciudad de San Juan, CUIT 27-32769068-5.

9) La Sociedad preparará anualmente su balance el 31 de Diciembre. San Juan, 27 Abril de 2018. Analía Garcés - Secretaria Registro Público de Comercio San Juan.

N° 60.174 Mayo 02 \$ 320.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio de San Juan, en autos N° 22.023 caratulados "LUCIANO S.R.L. S/ AUMENTO DE CAPITAL"**, CUIT Social: 30-70757148-5, se comunica que por Acta de reunión de socios de carácter Extraordinario de fecha 19 de Julio del año 2017, los socios han decidido capitalizar aportes irrevocables por la suma de pesos Un millón doscientos veinte y ocho mil (\$1.228.000,00), elevando el Capital Social a la suma de Un millón seiscientos mil (\$1.600.000,00). En consecuencia, se modifica el contrato social en cláusula sexta del Contrato Social, la que queda redactada del siguiente modo: "CAPITAL SOCIAL: Sexta: El Capital Social será de pesos Un millón seiscientos mil (\$1.600.000,00) representado por dieciséis mil (16.000) cuotas sociales de capital social de pesos Cien cada una (\$100,00) que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Don Sebastián Aldo Clavero suscribe e integra Ocho mil (8.000) cuotas sociales de capital, de pesos cien (\$100,00) cada una, equivalente a pesos Ochocientos mil (\$ 800.000,00); y el socio Don José Jorge Clavero suscribe e integra Ocho mil (8.000) cuotas sociales de capital, de pesos cien (\$100,00) cada una, equivalente a pesos Ochocientos mil (\$ 800.000,00)." Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. San Juan 17 Abril de 2018.

Fdo.: Dra. Analía Garcés - Secretaria Registro Público de Comercio San Juan.

N° 60.181 Mayo 02 \$ 200.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio en Autos N° 22.077 "OLPA S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)"**; se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Denominación: "OLPA S.A.S."

Socios: María Amelia Palacio Mugnani, DNI N° 28.475.238, argentina, casada, nacida el 28 de Enero de 1981, de profesión comerciante, domiciliada en Perito Moreno -Norte- 854. San Juan y Julieta Soledad Olivares, DNI N° 42.225.345, argentina,



soltera, nacida el 25 de Enero de 1999, de profesión estudiante, domiciliada en Perito Moreno -Norte- 900. Casa 76, Barrio Las Acacias, San Juan. Fecha de Constitución: 02 de Marzo de 2018.

Administrador Titular: María Amelia Palacio Mugnani CUIT 23-28475238-4; Administrador Suplente: Julieta Soledad Olivares CUIL 27-42225345-4. Domicilio legal: Calle Perito Moreno -Norte- 854-Ciudad - San Juan- Duración: 99 años contados desde la fecha de su constitución.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto principal, realizar la actividad Constructora: Mediante la ejecución, dirección, conducción y administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas, viales, instalaciones sanitarias, eléctricas, electromecánicas, urbanizaciones, parquizaciones, pavimentos de toda índole. En obras civiles: edificios destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas sean públicas o privadas. Refacción o remodelación de las obras enumeradas. Proyecto, dirección o construcción de plantas industriales, obras electromecánicas y viales, con estudio asesoramiento y dirección de las obras ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, remodelación, decoración y mantenimiento integral de edificios; en forma conexas con esta actividad podrá realizar operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, arrendamiento o administración de inmuebles en todos sus tipos. En forma secundaria la sociedad podrá realizar la actividad Financieras: Mediante la financiación de ventas a plazos, constituyendo prendas, hipotecas, o cualquier garantía real o personal sobre los saldos financiados, compra, venta, permuta de títulos y demás valores mobiliarios, aporte de capital a particulares, empresas o sociedades, dar o tomar dinero en préstamo, constituyendo, adquiriendo o transfiriendo hipotecas, prendas y demás derechos reales, con excepción de las actividades a que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: Cien mil pesos (\$100.000,00). Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros.

Representación legal: el administrador titular
Ejercicio Social: finaliza el 31 de Diciembre de cada año. Fdo.: Dra. Analía Garcés - Secretaria Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 60.178 Mayo 02 \$ 400.-

SUCESORIOS

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.727, caratulados "MALDONADO RAMÓN ALBERTO S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MALDONADO, RAMÓN ALBERTO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 20 de Abril de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro-Secretario.-

N° 60.148 Abril 27/Mayo 03 \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.685, caratulados "GUTIÉRREZ OSCAR ENRIQUE Y GUTIÉRREZ TEÓFILO S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Gutiérrez Teófilo y Gutiérrez Oscar Enrique. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 23 de Abril de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro-Secretario.-

N° 60.149 Abril 27/Mayo 03 \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCADO ROSALINA RAMONA D.N.I. 8.065.747 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 165.050 caratulados "MERCADO ROSALINDA RMONA S/ Sucesorio (Conex. Exp. 95.265)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art/1692 C.P.C.) .- San Juan, 12 de Marzo de 2018. Fdo.: Laura Ferrari, Abogada-Actuario.-

N° 60.153 Abril 27/Mayo 03 \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ULIARTE, LUIS MARÍA; (D.N.I. 6.735.575) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 162.596, caratulados "ULIARTE, LUIS MARÍA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 107.449)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y C.N.). San Juan, 23 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.117 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ, MARÍA ROSARIO en autos N° 155.016, caratulados "GÓMEZ, MARÍA ROSARIO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Julio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.119 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DÍAZ, (L.E. N° 6.767.261) y de MARÍA FELIZA DÍAZ, (L.C. N° 4.197.644) en autos N° 160.957, caratulados "DÍAZ, JOSÉ Y DÍAZ, MARÍA FELIZA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Agosto de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.120 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. TELLO, ADOLFO HÉCTOR; D.N.I. N° 5.402.910 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 165.178, caratulados "TELLO, ADOLFO HÉCTOR - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -cont. Art. 692 in

fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 16 de Abril de 2018. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 60.090 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CABO, NORBERTO ORLANDO; D.N.I. N° 10.550.021 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 164.812, caratulados "CABO, NORBERTO ORLANDO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -cont. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.107 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° 166.005, caratulados "GONZÁLEZ, ELVIRA ANGELIA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ, ELVIRA ANGELIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Abril de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro-Secretario.-

N° 58.771 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° 165.780, caratulados "CASTRO, MARÍA JOVITA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CASTRO, MARÍA JOVITA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Abril de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro-Secretario.-

N° 60.091 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO VICTORINO FLORES, en autos N° 18.914, caratulados: "FLORES, ROLANDO VICTORIA - S/Sucesorio". Publíquense por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 18 de Abril de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 60.102 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° **163.746**, caratulados "**MURI AMAYA, ANTONIO Y NARANJO, TRÁNSITO - S/Sucesorio**", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MAURI AMAYA, ANTONIO Y NARANJO, TRÁNSITO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 28 de Noviembre de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro-Secretario.-

N° 60.100 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° **165.910**, caratulados "**LÓPEZ, DUILIO LUCAS - S/Sucesorio (Conex. Exp. 162.751)**", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LÓPEZ, DUILIO LUCAS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Abril de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro-Secretario.-

N° 60.095 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CUELLO, LUISA ROSA; (D.N.I. 1.587.535) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° **164.831**, caratulados "**CUELLO, LUISA ROSA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 68.747)**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.yC.N.). San Juan, 17 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.105 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO LEONARDO SAROME D.N.I. 25.648.455 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° **164.496** caratulados "**SAROME, ROBERTO LEANDRO S/ Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 18 de Abril de 2018.- Fdo.: Dra. Romina Nacusi, Prosecretaria.-

N° 60.158 Mayo 02/04. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA TERESA MATEO D.N.I. 16.160.566 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° **165.722** caratulados "**MATEO, MARÍA TERESA S/ Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 18 de Abril de 2018.- Fdo.: Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 60.159 Mayo 02/04. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos N° **22.696-B**, caratulados: "**SILVA, NICOLÁS FRANKLIN S/ SUCESORIO**", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 24 de Abril de 2018.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1º del C.P.C.)."- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrado de Caucete.-

N° 60.160 Mayo 02/04. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de PÁEZ DE LEIVA, MIRTHA D.N. I. N° 6.168.956 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° **164.658** caratulados "**PÁEZ DE LEIVA, MAIRTHA S/ Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Abril de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.162 Mayo 02/04. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CUENCA, MARÍA MARTA en autos N° 160.064, caratulados "CUENCA, MARÍA MARTA S/ Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 20 de Diciembre de 2017. Fdo.: Dr. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 60.163 Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Ullum** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEJADA, DECIDERIO FLORENCIO, en Autos N° 3.539/18, caratulados: "TEJADA, DECIDERIO FLORENCIO S/ Sucesorio", para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullum 25 de Abril de 2018. Dra. Ana Karina Misson, Firma Autorizada.-

N° 60.166 Mayo 02/04. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: para que haga valer sus derechos en Autos N°: 10/17 SUC caratulados: "CAMPILLAY LIRA, GREGORIO S/ SUCESORIO". Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme Artículo 692 de la Ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 21 de Marzo de 2018.- Fdo.: Doctora Roxana Espín Brkic, Juez de Paz Letrado de Calingasta - Domingo Sergio Oviedo Olivera, Actuario.-

N° 60.167 Mayo 02/04. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de los señores: CARBAJAL, JUANA DEL CARMEN, VILLA, MARÍA MARGARITA, PIZARRO, JORGE ENRIQUE para que haga valer sus derechos en Autos N°: 09/17 SUC. caratulados: "CARBAJAL, JUANA DEL CARMEN, VILLA, MARÍA MARGARITA, PIZARRO, JORGE ENRIQUE S/ SUCESORIO". Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme Artículo 692 de la Ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 21 de Marzo de 2018.- Fdo.: Doctora Roxana Espin Brkic, Juez de Paz Letrado de Calingasta, Domingo Sergio Oviedo Olivera, Actuario.

N° 60.168 Mayo 02/04. \$ 60.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOTTA en Autos N° 18.916, caratulados: "BOTTA, JUAN S/SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 18 de Abril de 2018. Fdo. Dr. Fernando Vargas- Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 60.170 Mayo 02/04. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DOMÍNGUEZ, JOSÉ (D.N.I. 6.751.625) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 165.650 caratulados "DOMÍNGUEZ, JOSÉ S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Solo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). San Juan, 26 de Abril de 2018.- Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.175 Mayo 02/04. \$ 60.-



EDICTO

El **Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería** de la Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GINES PÉREZ, en **autos N° 165.198, Caratulados "PÉREZ, GINES - SUCESORIO"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario local, aclarándose que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo que lo que correspondan a la feria judicial. San Juan, 20 de Abril del año 2018. Fdo.: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-
N° 60.176 Mayo 02/04. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 162.400, caratulados "SESSA, MIGUELA S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SESSA, MIGUELA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 7 de Septiembre de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-
N° 60.177 Mayo 02/04. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ALANIZ, SILVESTRE (D.N.I. 6.727.603) y RUARTE, FAUSTINA RAMONA (D.N.I. 4.739.817) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 165.541 caratulados "ALANIZ, SILVESTRE Y RUARTE, FAUSTINA RAMONA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). San Juan, 26 de Abril de 2018.- Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-
N° 60.182 Mayo 02/04. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MONTIVERO, RAMONA OLGA, D.N.I. N° 4.187.548 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 165.224 caratulados "MONTIVERO, RAMONA OLGA S/ Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta

días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 17 de Abril de 2018.- María Gema Olguín Pringles, Abogada, Firma Autorizada.-
N° 60.184 Mayo 02/04. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.954, caratulados "JORQUERA GUTIÉRREZ, HERIBERTO FERNANDO S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Jorquera Gutiérrez, Heriberto Fernando. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 23 de Abril de 2018.- Dr. Ramiro Díaz Dauria, Prosecretario.-
N° 60.187 Mayo 02/04. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DOLORES, DOÑA en **Autos N° 165.782 caratulados "DOÑA, DOLORES S/ Sucesorio (Conex. Exp. 57.292)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 20 de Abril de 2018. Fdo.: Dr. Alejandro Morales, Jefe de Despacho.-
N° 60.188 Mayo 02/04. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	5.890,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	270,00
Total.....	\$	6.160,00

27-04-18